

170001-40-03-007-2020-00441-00

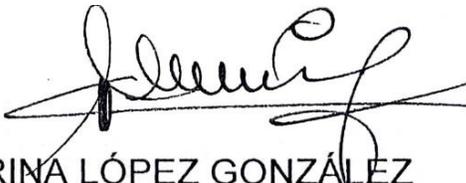
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Se ordena requerir nuevamente a la Oficina de Registra de Instrumentos Públicos del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda en este proceso ejecutivo adelantado por el señor Luis Eduardo Betancur Orozco en contra de la señora ODILIA LOPEZ MONTES.

En consecuencia, líbrese nuevo al señor Registrador y requiérasele para que proceda con la remisión a este despacho y para el presente proceso del certificado de tradición de los bienes inmuebles identificado con los folios de matrícula inmobiliaria números 296-68818, 296-28819 y 296-10964, de los cuales ya fueron cancelados los gastos para su inscripción en el respectivo folio, según constancia que obra en el expediente de conformidad con los recibos 5000005202/03/04/05, expedidos por el cajero11 de fecha 09 de octubre de 2020 de esa entidad.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>023</u> Del <u>18 DE FEBRERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
